

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

8331

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes y desarrollo de condiciones para equipamiento sociocultural religioso en Ses Païsses, Sant Antoni de Portmany

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2023, ha acordado la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes y desarrollo de condiciones para equipamiento sociocultural religioso en Ses Païsses, Sant Antoni de Portmany y de conformidad con los artículos 54, 55 y 59 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se procede a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. La documentación que contiene el Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes y desarrollo de condiciones para equipamiento sociocultural religioso en Ses Païsses, Sant Antoni de Portmany puede encontrarse en el Portal de Transparencia alojado en la web municipal.

Dada cuenta el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación de fecha 10 de mayo de 2023 por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes y desarrollo de condiciones para equipamiento sociocultural religioso en Ses Païsses, Sant Antoni de Portmany redactado por el arquitecto José Antonio Zornoza Alonso, firmado digitalmente en fecha 4 de mayo de 2023 y presentado ante este Ayuntamiento en fecha 5 de mayo de 2023 mediante registro núm. 2023-E-RE-3417 por el señor Vicente Ribas Prats con DNI núm. 41448608D, actuando en nombre y representación de la DIOCESIS DE IBIZA Y FORMENTERA con CIF Q0700026H según informe técnico municipal favorable de fecha 8 de enero de 2023 así como anexo al informe municipal favorable de fecha 5 de mayo de 2023 con la siguiente url de verificación <https://santantoni.sedelectronica.es/doc/45TH2MGXAQYGTWXA5L6KNRSLN>

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre de urbanismo de las Islas Baleares, y de conformidad con el Acuerdo de aprobación inicial, se procedió a someter a información pública durante el plazo de treinta días, mediante (i) anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 70 de fecha 27 de mayo de 2023, (ii) inserción de anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento durante el periodo del 19 de mayo de 2023 al 19 de junio de 2023 (obra al expediente certificado de auditoria de la publicación referida) y (iii) publicación de anuncio en el “Diario de Ibiza” de 1 de junio de 2023 y en el “Periódico de Ibiza y Formentera” de 1 de junio de 2023.

Visto que en fecha 1 de junio de 2023, fue remitido mediante notificación electrónica debidamente recibida en misma fecha, oficio al Consell Insular d'Eivissa, Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística, y Lucha contra el Intrusismo, en solicitud del informe preceptivo como administración con competencia en materia de urbanismo y que, habiendo transcurrido el plazo de dos meses, no ha tenido entrada en este Ayuntamiento informe alguno de la citada Administración, debiéndose entender que se ha cumplido con el trámite legalmente prevenido y que, en consecuencia, el informe se ha emitido de forma favorable y se puede continuar con la tramitación.

Visto que habiendo transcurrido el plazo de información pública, no ha tenido entrada en este Ayuntamiento alegación alguna en el plazo prevenido.

Visto que, de conformidad con la tramitación legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 54, 55 y 59 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, una vez aprobado definitivamente, se notificará a los interesados, se publicará el Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de detalle en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y se remitirá un ejemplar diligenciado al Archivo de Urbanismo de las Islas Baleares y al Consejo Insular

Vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 94 m) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Visto el informe propuesta de resolución emitido por la Técnico de la Administración General del departamento de Urbanismo y Actividades en fecha 2 de agosto de 2023 con la la **NOTA DE CONFORMIDAD** que suscribe el Secretario de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 3.3 d) 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 28 de agosto de 2023.

ACUERDO

Primero. APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes y desarrollo de condiciones para equipamiento sociocultural religioso en Ses Païsses, Sant Antoni de Portmany redactado por el arquitecto José Antonio Zornoza Alonso,





firmado digitalmente en fecha 4 de mayo de 2023 y presentado ante este Ayuntamiento en fecha 5 de mayo de 2023 mediante registro núm. 2023-E-RE-3417 por el señor Vicente Ribas Prats con DNI núm. 41448608D , actuando en nombre y representación de la DIOCESIS DE IBIZA Y FORMENTERA con CIF Q0700026H todo ello según informe técnico municipal favorable de fecha en fecha 5 de mayo de 2023 con la siguiente url de verificación <https://santantoni.sedelectronica.es/doc/45TH2MGXAQYGTWXA5L6KNRSLN>

Segundo. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el «Butlletí Oficial de les Illes Balears», así como Insertar anuncio en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal.

Tercero- Comunicar y remitir al Archivo de Urbanismo de las Illes Balears y al Consell d'Eivissa el presente Acuerdo de aprobación definitiva con remisión del Estudio de Detalle y documentación anexa.

Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo y resto de la documentación del Estudio de Detalle en la web municipal de transparencia.

Sant Antoni de Portmany (*firmado electrónicamente: 5 de septiembre de 2023*)

El alcalde

Marcos Serra Colomar

